

DECRETO 2408 DE 1990

(octubre 9)

por el cual se suprime y se crean unos cargos en el servicio exterior de la república.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1. A partir del 1º de noviembre de 1990, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, un (1) cargo de Secretario Bilingüe 11 PA con una asignación básica mensual de un mil quinientos quince dólares con 82/100 (US\$ 1.515.82) cargo actualmente vacante.

Artículo 2. A partir del 1º de noviembre de 1990 créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, tres (3) cargos de Auxiliar Administrativo 2 PA (local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos setenta y nueve dólares con 26/100 (US\$ 479.26), cada uno.

Artículo 3. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1990.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Ferando Jaramillo Correa.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudofl Hommes Rodríguez.